

Fecha emisión: Feb./08

Fecha revisión:

Ref.: VPT

Núm. Rev: 0

Página 1 de 6

**PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO  
POR MOTIVOS DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL  
SERVICIO RIOJANO DE SALUD**

**Realizado por:**

Servicio de Prevención de Riesgos  
Laborales del personal Sanitario

**Fecha y firma:**

**Aprobado por:**


**Fecha y firma:**

**VºBº:**

Comité de Seguridad y Salud

**Fecha y firmas :**

7 de Febrero de 2008

 <p>Gobierno de La Rioja www.larioja.org</p> <p>Rioja Salud Consejería</p>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b> <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>			
Fecha emisión: Feb./08	Fecha revisión:	Ref.: VPT	Núm. Rev: 0	Página 2 de 6

## ÍNDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- AMBITO DE APLICACIÓN
- 3.- NORMATIVA
- 4.- DEFINICIONES
- 5.- DESARROLLO
- 6.- REGISTRO Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN
- 7.- ANEXOS

### 1.- OBJETO

El objeto del presente documento es establecer el procedimiento que regule la adaptación del puesto de trabajo y / o la reubicación de los trabajadores del Servicio Riojano de Salud que, por motivos de salud, debidamente documentados y justificados, no pudieran desempeñar las tareas y funciones inherentes a su puesto de trabajo habitual, con el fin de adecuar el trabajo al trabajador.


### 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento será de aplicación a todos los trabajadores del Servicio Riojano de Salud.

Quedan expresamente excluidas de este procedimiento las situaciones asociadas al embarazo.

La reubicación deberá efectuarse, en todo caso, en puestos de la misma categoría profesional, debiendo además, el trabajador afectado, reunir los requisitos exigidos para el acceso a los mismos.

La reubicación no supondrá cambio de localidad de destino, salvo conformidad previa del trabajador. En cualquier caso, el cambio de localidad tendrá carácter excepcional y se informará previamente al Comité de Seguridad y Salud.

 <p>Gobierno de La Rioja www.larioja.org</p> <p>Rioja Salud Consejería</p>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b> <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>			
Fecha emisión: Feb./08	Fecha revisión:	Ref.: VPT	Núm. Rev: 0	Página 3 de 6

### 3.- NORMATIVA

- **Ley 31/1995** de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- **Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- **Ley 54/2003**, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales
- **Real Decreto 604/2006**, de 19 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 9/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

### 4.- DEFINICIONES:

- **Cambio de puesto de trabajo:** se considera el desempeño temporal de las funciones asignadas a un trabajador en un puesto diferente al que ostenta como propietario o interino
- **Motivo de salud:** se considera cualquier alteración física, psíquica o sensorial que dificulte el normal desarrollo por un trabajador de las tareas asignadas a un puesto de trabajo.

### 5.- DESARROLLO

#### 5.1.- Iniciación del procedimiento:


El procedimiento podrá iniciarse a solicitud del trabajador o de oficio, en aquellos supuestos en que la Administración tenga conocimiento de situaciones o hechos relacionados con el estado de salud del trabajador susceptibles de generar una situación de peligro para sí o para otros en el desempeño de su trabajo, o bien, desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, cuando tras la realización de un reconocimiento médico se aconseje un cambio de puesto.

La iniciación de oficio será debidamente motivada y se dará un plazo de diez días al interesado, para que formule alegaciones a la misma.

La iniciación a instancia del trabajador se llevará a cabo mediante la presentación de una solicitud conforme al modelo que figura como **anexo 1**, debidamente cumplimentada y firmada por el trabajador, dirigida al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En la solicitud deberán constar:

- Datos del solicitante.
- Categoría profesional.
- Puestos de trabajo actual y anteriores desempeñados.
- Motivo de la solicitud, con descripción detallada de las tareas o actividades de su puesto de trabajo para los que considera está limitado en su desempeño.
- Informes médicos que acrediten su estado de salud actual, expedidos por especialistas de los Servicios Sanitarios Públicos.

 <p>Gobierno de La Rioja www.larioja.org</p> <p>Rioja Salud Consejería</p>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b> <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>			
Fecha emisión: Feb./08	Fecha revisión:	Ref.: VPT	Núm. Rev: 0	Página 4 de 6

El trabajador podrá, igualmente, aportar con la solicitud cualquier otro documento que considere oportuno.

### 5.2.- Actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales:

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales dará registro a todas las solicitudes presentadas y notificará el inicio del procedimiento a la Dirección de personal y al trabajador, en el caso de que la iniciación haya sido de oficio.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales podrá recabar del superior jerárquico del trabajador que le informe de forma detallada sobre las tareas que desarrolla en su puesto de trabajo actual, o si lo considera necesario, se solicitará al Técnico de Prevención estudio de dicho puesto.

También podrá solicitar, si lo considera oportuno, informes clínicos y pruebas complementarias referentes a la patología del trabajador, a las que éste deberá someterse con carácter obligatorio, en caso contrario se entenderá desistida la solicitud.

En base a toda la documentación se valorará el estado de salud del trabajador y se emitirá un **informe clínico-laboral** sobre la aptitud del trabajador, indicando:

- Limitaciones funcionales objetivas del trabajador.
- Carácter reversible o irreversible del proceso patológico.
- Periodicidad de la revisión.
- Prioridad del cambio.
- Propuesta de adaptación del propio puesto o de reubicación.

El informe podrá incluir características de los puestos que pueden ser ofertados o cualquier otra observación que considere oportuna.

En el caso de que no se apreciaran limitaciones objetivas al desempeño de las tareas habituales por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, se emitirá el correspondiente informe de Apto.


El informe clínico-laboral se remitirá a la Dirección y al interesado.

### 5.3.- Actuación de la Dirección:

La Dirección, a la vista del informe clínico-laboral, resolverá sobre la asignación de un nuevo puesto y / o las adaptaciones que fueran necesarias, compatibles con el estado de salud del trabajador.

De esta resolución se informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y al propio trabajador, quien dispondrá de un plazo de diez días para alegaciones.

La asignación de un nuevo puesto tendrá carácter provisional y supondrá, en todo caso, la aceptación de las características del mismo, turno, salario, retorno del propietario, etc.

	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b> <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>			
Fecha emisión: Feb./08	Fecha revisión:	Ref.: VPT	Núm. Rev: 0	Página 5 de 6

Preferentemente se mantendrá el turno anterior del trabajador.

El nuevo puesto asignado será irrenunciable, perdiendo el trabajador reubicado su puesto base.

El trabajador reubicado o cuyo puesto de trabajo le haya sido adaptado, podrá participar en el proceso de movilidad y acoplamiento, solicitando al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales un informe sobre su idoneidad para las plazas que haya elegido, con anterioridad a su adjudicación .

El tiempo prestado en puestos por motivo de salud laboral, no será computado como mérito en el puesto asignado, en los procedimientos de movilidad.

Una vez resueltos los procedimientos de movilidad, los trabajadores que tengan problemas de salud y no hayan obtenido destino acorde a su patología, serán reubicados considerando su problema hasta nuevo proceso de movilidad.

De todos los cambios de puesto de trabajo se informará al Comité de Seguridad y Salud al que se le facilitará un listado de todos los casos tramitados. Si se considera oportuno, en el seno del Comité de Seguridad y Salud podrá constituirse un grupo de trabajo específico para el seguimiento, evaluación, consulta o asesoramiento de los mismos.

## 6.- DOCUMENTACIÓN, REGISTRO Y ARCHIVO.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales registrará la entrada de las solicitudes de cambio de puesto de trabajo asignándoles un número consecutivo correlativo al orden de solicitud, seguido por dos dígitos indicativos del año, confeccionándose un listado anual, por orden cronológico.

La solicitud, junto con todos los informes relativos a cada trabajador quedarán archivados en la Historia Clínico-Laboral del mismo.

## 7.- ANEXOS

**Anexo 1.-** Modelo de solicitud de **Valoración** del puesto de trabajo por motivos de salud.

## PLAN DE PREVENCIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS

### PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD

Fecha emisión: Feb./08

Fecha revisión:

Ref.: VPT

Núm. Rev: 0

Página 6 de 6

#### SOLICITUD DE VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD

##### I.- DATOS DEL SOLICITANTE:

\_\_\_\_\_ (PRIMER APELLIDO)

\_\_\_\_\_ (SEGUNDO APELLIDO)

\_\_\_\_\_ (NOMBRE)

##### 1.- CATEGORÍA PROFESIONAL:

\_\_\_\_\_, D.N.I.: \_\_\_\_\_

##### 2.- PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:

\_\_\_\_\_

##### 3.- PUESTOS DE TRABAJO ANTERIORES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

##### II.- MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD:

A.- SEÑALE LAS CARACTERÍSTICAS DE SU ACTUAL PUESTO DE TRABAJO QUE, A SU JUICIO, SON INCOMPATIBLES CON SU CAPACIDAD FUNCIONAL:

B.- RELACIONE LOS INFORMES MÉDICOS QUE ADJUNTA A SU SOLICITUD, ASÍ COMO LAS FECHAS DE EMISIÓN:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**NOTA:** El abajo firmante se compromete a aceptar la adaptación o el cambio de puesto de trabajo que le sea asignado como consecuencia de la presente solicitud, sin posibilidad de renuncia, de acuerdo con el procedimiento de Valoración del Puesto de Trabajo que me ha sido entregado.

FECHA:

FIRMA: